PRORROGA No. 01 EN TIEMPO AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 159 DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2020 SUSCRITO ENTRE CORPORACIÓN NACIONAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO PÁEZ Y ZONAS ALEDAÑAS NASA KIWE Y EDITORIAL LOPEZ SAS

CONTRATO:	No. 159 del 09 de noviembre de 2020
OBJETO:	**El CONTRATISTA** se compromete para con **NASA KIWE** a transferir a título de compraventa implementos para desarrollar la gestión documental de la entidad en la ejecución del proyecto CONSOLIDACION DE LAS ACCIONES PARA LA GESTION SOCIAL DEL RIESGO POR FLUJO DE LODO (AVALANCHA) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CAUCA Y HUILA.
PLAZO:	Treinta (30) días a partir del registro
PLAZO A PRORROGAR:	Diez (10) días a partir de su vencimiento
VALOR INICIAL:	ONCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE., ($11.838.258)
DISP. PRESUP. :	No. 29520 y 29620 del 30 de octubre de 2020
SUPERVISIÓN:	LESLY SAHUR GARZON DAZA

Entre los suscritos, a saber, **JOHN DIEGO PARRA TOBAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.549.848 de Popayán, obrando en nombre y representación de la Corporación Nacional para la Reconstrucción de la Cuenca del Río Páez y Zonas Aledañas NASA KIWE, con Nit. 800.237.214-1, establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio del Interior y creado por Decreto Extraordinario No. 1179 de junio 9 de 1994, facultado para contratar en su calidad de Director General según Acta de Posesión SN del 29 de octubre de 2010, quien para los efectos del presente PRORROGA se denominará **NASA KIWE** y **CESAR REINALDO LOPEZ CAMPO,** mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 76.308.257 de Popayán, obrando en nombre y representación de **EDITORIAL LOPEZ SAS**, con Nit. 900.448.021-3, quien para los efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar la presente prorroga, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1)** Que el 09 de noviembre de 2020, se suscribió entre **NASA KIWE** y **EDITORIAL LOPEZ SAS** el contrato de compraventa No. 159 de 2020 cuyo objeto es*: "**El CONTRATISTA** se compromete para con **NASA KIWE** a transferir a título de compraventa implementos para desarrollar la gestión documental de la entidad en la ejecución del proyecto CONSOLIDACION DE LAS ACCIONES PARA LA GESTION SOCIAL DEL RIESGO POR FLUJO DE LODO (AVALANCHA) EN LOS DEPARTAMENTOS DEL CAUCA Y HUILA"* **2)** Que el supervisor del contrato en documento que se anexa y forma parte integral de la presente prorroga solicitó y justificó una prorroga en tiempo.**3)** Que el

contrato se encuentra vigente. Por lo anterior, hemos acordado suscribir la presente prorroga al contrato de compraventa No. 159 de 2020, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO:** La presente prorroga tiene por objeto ampliar el plazo de ejecución pactado inicialmente en el contrato de compraventa No. 159 de 2020. **CLAUSULA SEGUNDA: PLAZO DE LA PRORROGA**: El plazo que se procede a prorrogar mediante el presente documento es de **DIEZ (10) Días**, contados a partir del vencimiento del mismo. **CLAUSULA TERCERA: INTEGRALIDAD DOCUMENTAL**: El presente documento hace parte integral del expediente electrónico del contrato de compraventa No. 159 de 2020 y se da por perfeccionado una vez sea aprobado electrónicamente por las partes.